

Condiciones para el servicio de Tarjeta Virtual

El Banco ofrece a sus clientes la Tarjeta Virtual con la cual podrá realizar compras en comercios electrónicos.

La Tarjeta Virtual podrá ser adquirida en la oficina virtual *Bancobcr.com* y en *BCR Móvil*. Al solicitarla, el cliente debe aceptar que conoce todas las condiciones y regulaciones de este servicio; caso contrario, la tarjeta le será denegada.

La Tarjeta Virtual tendrá las siguientes características:

- Podrá ser adquirida en la oficina virtual *Bancobcr.com* del Banco de Costa Rica y en *BCR Móvil*.
- Tendrá un límite de crédito de cero colones.
- No se emitirá plástico, por lo cual no podrá ser utilizada en establecimientos donde se requiera el plástico físico para la transacción.
- El cliente previamente deberá asignar fondos a la tarjeta para adquirir bienes y servicios en comercios electrónicos, trasladando los recursos desde su cuenta corriente, de ahorro o de la tarjeta de crédito, utilizando las opciones que para estos efectos le proporciona la oficina virtual de *Bancobcr.com* y en *BCR Móvil*.
- Cuando el traslado de fondos se realice desde otra tarjeta, no se cobrará comisión de avance de efectivo.
- Esta tarjeta es de la marca VISA, de uso internacional y se pueden realizar compras en cualquier moneda.
- La Tarjeta Virtual no tendrá ningún cargo por membresía o anualidad.
- Tome en cuenta que, si usted realiza una carga a Tarjeta Virtual desde una cuenta en dólares, el sistema le aplica el tipo de cambio de compra y al realizar la devolución del dinero a la cuenta origen de los fondos le aplica el tipo de cambio del día que realice la reversión.
- El cliente deberá transferir los fondos que estime suficientes para cubrir el monto de la compra que será solicitado por el comercio en el cual hará la compra. Si en el proceso de transferencia de fondos que es de exclusivo dominio del cliente ocurriere algún error o cualquier otra causa que imposibilitare disponer de los fondos, el Banco quedará liberado de toda responsabilidad. Si por el contrario quedare un saldo a favor del cliente luego de la cancelación de la compra, quedará a criterio de éste devolver los fondos lo cual podrá hacer solo a la cuenta o tarjeta de donde los tomó, sin que ello implique cobro de comisión.
- La tarjeta tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de emisión. Llegado su vencimiento, será cancelada sin perjuicio de que el cliente pueda solicitar otra.
- Antes del vencimiento del plazo en cualquier momento el cliente podrá solicitar la cancelación de la Tarjeta Virtual. Para ello el Banco pondrá a su disposición el número telefónico 2211-1111 o el correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com del Centro de Asistencia al Cliente, para solicitar la cancelación.

- Los saldos a favor, que el cliente eventualmente mantenga en su tarjeta, no devengarán intereses.

- Los saldos negativos, que el cliente mantenga en su Tarjeta Virtual, serán cancelados diariamente de forma automática por un proceso del Banco, afectando de acuerdo con las siguientes prioridades de rebajo:

1. Tarjeta de Crédito

2. Cuenta Corriente

3. Cuenta de Ahorros

- Dirección de Facturación (Billing Address): Es la dirección que se encuentra registrada en el sistema del BCR para el envío de los estados de cuenta y no tiene costo para el cliente.

- Código de seguridad (CVV): Este código, es de uso estrictamente confidencial y es necesario para realizar las compras en comercios electrónicos.